



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Trimestre	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 280

Lunes 17 de diciembre de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Pesas y Medidas

Para dar cumplimiento a la ley de Pesas y Medidas de 8 de julio de 1892 y al Reglamento para su ejecución de 30 de mayo de 1941 y demás disposiciones vigentes, en uso de las facultades que me confiere el artículo 46 del citado Reglamento y por la conveniencia del servicio y experiencia del mismo, vengo en ordenar.

1.º La comprobación y contrastación periódica de pesas y medidas y aparatos de pesar, tendrá lugar en esta capital en los días comprendidos entre el dos y quince, ambos inclusive, del próximo mes de enero, señalándose como horas de oficina de nueve a trece.)

2.º Terminado el plazo señalado, se pasará a verificar la comprobación y contrastación a domicilio en los establecimientos o puestos de venta, donde se usen pesas, medidas o aparatos de pesar, y cuyos dueños no hubieran acudido a la oficina de la Delegación de Industria, sita en la calle Alcalleres, número 1, principal, dando lugar al abono de dobles derechos de los señalados en la tarifa, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo del Reglamento de referencia, exceptuándose las básculas-puentes que satisfarán derechos sencillos, así como las básculas de mayor alcance de 500 kilos, quedando el dueño de ellas obligado a facilitar a los ingenieros de la Delegación o ayudantes de la misma que realicen el servicio, un número de pesas debidamente contrastadas, cuyo peso en total sea por lo

menos la cuarta parte del alcance de la báscula y el lastre necesario, el cual no devengará derechos, a no ser que el propietario no se proveyera de las pesas indicadas, en cuyo caso, los derechos serán de una peseta por cada 100 kilos hasta obtener la cuarta parte del alcance normal de la báscula o romana.

3.º Una vez que se dé por terminada la contrastación y visita ordinaria de comprobación, nadie podrá usar pesas, medidas o aparatos de pesar que carezcan de la marca periódica sin incurrir en las responsabilidades que señala el correspondiente artículo del Código penal y en las correcciones administrativas a que hubiere lugar.

4.º Las operaciones de comprobación, contrastación y visita ordinaria, así como todo lo concerniente a la Policía de pesas y medidas, se ajustará a lo dispuesto en el referido Reglamento de 30 de mayo de 1941, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 7 de junio de 1941.

Recomiendo a todos los agentes de mi autoridad hagan cumplir este servicio como se ordena, por las reconocidas ventajas de garantía que ofrecen al comercio y al público en general.

Una vez terminada la visita ordinaria en la capital, el ingeniero o el ayudante encargado de realizar dicho servicio girará con el mismo objeto la visita periódica a todos los pueblos de la provincia, recomendando a todos los alcaldes procuren dar las máximas facilidades al personal de esta Delegación de Industria, encargado de dicho servicio, que ha de desplazarse a los pueblos y en su día se dignarán tener dispuesto un local para oficina con el correspondiente mobiliario, así como en perfecto estado de conservación la balanza, pesas y medidas y

demás aparatos que se utilizan para las comprobaciones y que todos los Ayuntamientos deben poseer según lo dispuesto en el artículo 33 del vigente Reglamento.

Valladolid, diciembre de 1951.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

4.073

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes por rústica catastrada de los términos municipales de Morales de Campos y Vega de Valdetronco, que en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, se hallan expuestos al público, durante ocho días, los padrones de rústica para el año 1952.

Valladolid, 11 de diciembre de 1951. El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

4.069

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

SECRETARÍA

Como consecuencia de los expedientes números 136, 137, 140, 146, 151, 156 y 158 del año de 1951, que se instruyen a virtud de actas levantadas por agentes de la autoridad, por faltas de defraudación a la Renta de Aduanas, por hallazgo abandonado de café tostado y crudo

contra varias personas desconocidas, el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, como presidente de la Junta Administrativa de esta Delegación, ha acordado señalar el día 22 del presente mes de diciembre, y hora de las once de su mañana, para su vista en Junta Administrativa de los referidos expedientes.

Lo que se participa para conocimiento de los interesados y asistencia a dicho acto, que tendrá lugar en el despacho oficial de dicha autoridad, en mencionada Delegación, advirtiéndoles que dichos expedientes se hallan de manifiesto

a los efectos de vista e instrucción de los mismos. También se les advierte de su derecho de designar vocal que en su representación forme parte de la Junta, en sustitución del que designe la Cámara de Comercio, de esta plaza, debiendo recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la ley de Contrabando y Defraudación, justificándolas debidamente ante la Junta, con la presentación de los recibos de la Contribución industrial, y participándolo un día antes, por lo menos, del señalado para

la reunión de dicho Tribunal. También se les advierte que pueden nombrar persona que en su representación y con poder bastante, otorgado ante notario o bien con poder debidamente legitimado. Y, por último, se les advierte que la Junta, una vez conste esta notificación, deliberará y fallará en los expedientes aún sin su comparecencia.

Valladolid, 4 de diciembre de 1951.—
El secretario de la Junta, César Villame-
riel.—V.º B.º: El delegado de Hacienda,
L. Mosquera.

4.075

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de transferencias de automóviles durante el mes de julio de 1951

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula		Nombre	Domicilio
Citroen	1072	Antonio del Val Lozoya	Manuel Díez Moral	Villalba de los Alcores
B. S. A.	1546	Leocadio Román López	Almacenes Barluenga, S. A.	Valladolid
Renault	1998	José Ramón Guzmán de Rego	Manuel Serrano Martínez	Santervás de Campos
Citroen	2427	Claudia Mitre González	Antonio González Arévalo	Valladolid
Chevrolet	3338	Emilia Barbero López	Alejandro Pérez Barrigón	Idem
Citroen	3448	Rafael Catalina García	Concepción López Cruz	Madrid
Dodge	3827	Colegio Nuestra Señora de Lourdes	Nicolás Izarra Losúa	Valladolid
Ford	3881	Angela Castañeda, viuda de Aja	Custodio Antoraz Santana	Medina del Campo
Peugeot	4567	Heliodoro Carrión de Castro	Julio Ruiz Rodríguez	Valladolid
B. S. A.	4572	Carlos Blanco Pérez	Salvador Guadilla López	Idem
Chevrolet	4772	Máximo Alonso Alvarez	María García Otero	Idem
Hispano-Suiza	4844	Alberto Vela Fernández	Mariano Elvira Hidalgo	Idem
Internacional	4915	Jesús Muñoz Onsurbe	Octavia Robledo Zazo	Idem
Chevrolet	4944	Marcial Carrión de Castro	Mariano Cabrero Blanco	Iscar
G. M. C.	5058	Pablo Guaza Pastor	Hijo de Leocadio Suárez	Cuéllar
Fiat	5285	Rufino Aceña Gascón	Inocencio Benito Alvaro	Piñel de Abajo
Idem	5313	Melquiades Abia Poza	Benito Guinart Mitjavila	Barcelona
Dodge	5359	Eusebio Triviños Sánchez	Nicolás Lobejón Martín	Valladolid
Morris	BU-2369	Marcelino Serrano Moró	Conaldo Cuadrado Rancaño	La Unión de Campos
Austin	J-4422	Bernabea Martínez Lígero	Fermín Gómez Renedo	Valladolid
Man	LO-2274	Transportes Alcira, S. L.	Fernando Serra Borrás	Gandía
Chenar	M-33164	Basilisa Muñoz Lallana	Gaspar Fernández Pérez	Tordesillas
Citroen	M-41189	Piedad Molina Molina, como heredera de Jerónimo Molina	Eduardo Martínez González	Zamora
Fiat	M-60485	Salud Villegas Reyes	Raimundo Echevarría Roy	Valencia
Dodge	M-60987	Felicitas Fernández Fernández	Ciriaco Rueda Vielba	Valladolid
Triumph	M-72595	Luis Fernández González	Amadeo Fuster Fixahr	Peñafiel
Citroen	MU-7873	Florencio Cendón López	Daniel Sánchez Piñel	Valladolid
Studebaker	NA-6237	Emeterio de Anta Cepedello	Santiago Muñoz Madrigal	Idem
Whippet	P-969	José Rojo Nomdedeu	Felipe Ruiz Gallego	Rueda
Chevrolet	P-1180	Isaac Serrano García	Tomás Fernández López	Coca (Segovia)
Idem	P-1917	Gerardo Pérez García	Frutos Martínez Ferrero	Villalpando (Zamora)
Studebaker	P-1973	Pedro Arnal Calvo	Pedro Pérez Charro	Tordesillas
Citroen	SA-698	Mariano González Marciel	Francisco Pahino Zan	Valladolid
Buick	SA-2137	Sixto Milán Ferrín	José Puertás Barajas	Medina del Campo
Opel	SA-3630	Venancio Hernández Claumarchirán	Sucesor de Eusebio Giraldo	Idem
Yogman	SA-4063	Agro-Aceitunera, S. A.	José Aragón Yusta	Idem
Chevrolet	V-8831	Vicente Valiente España	Tomás Pastor Soriano	Alcira
Bedford	V-13173	Bernardo Mascarell Giner	Enrique Valls Crespo	La Barraca
Chevrolet	V-16509	Ernesto Rossell Ferrar	Francisco Tudela García	Alcira
Opel	ZA-808	Venancio Rebolleda Ruiz	Teodosia Sigüenza Inclán	Valladolid

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de julio de 1951

Número de matrícula	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Potencia en HP.	MARCA
5368	Lucio de la Plaza Recio	Valladolid	7	Renault
5369	Manuel Carnicer Arrontes	Idem	7	Idem
5370	Orfanato Provincial	Idem	8	Fiat
5371	Fernando Ruiz y Anastasio Coque	Idem	13	Idem
5372	Rufino Aceña Gascón y Ladislao Burgoa González	Idem	13	Idem
5373	Carlos Suárez González	Sama de Langreo	8	Idem
5374	Jesús Molinero Peñalba	Valladolid	10	Oppel

Valladolid, 5 de agosto de 1951.—El ingeniero jefe, P. A., Emilio López.

2.462

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de julio de 1951

Número de registro de conductores	Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO			
					Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar
22820	9442	1. ^a	Robledo Pérez	Valerio	Ramiro	Catalina	16	Noviembre	1906	Valladolid
22938	9443	2. ^a	López Nava	Jesús M. ^a	Antonio	Pilar	25	Diciembre	1932	Idem
18501	9444	1. ^a	Aloñso Prieto	Félix	Florián	Perpetua	19	Noviembre	1927	Puente Duero
23991	9445	1. ^a	Rabanal Leronés	Marciano	Pedro	Felicitas	9	Enero	1928	Abia de las T. (Palencia)
16798	9446	1. ^a	Fernández Baladrón	Eugenio	Ricardo	Carmen	17	Septiembre	1919	Combite (Zamora)
24348	9447	2. ^a	Martín Maeso	Antonio	Felipe	Telesfora	27	Marzo	1913	Valladolid
24834	9448	2. ^a	Rodríguez Martínez	Dionisio	Dionisio	Agustina	3	Octubre	1931	Idem
25974	9449	2. ^a	San José Fernández	Claudio	Luis	Constantina	10	Julio	1921	Lyon (Francia)
24620	9450	2. ^a	Plaza Recio de la	Lucio Félix	Félix	Natividad	12	Junio	1907	Valladolid
22847	9451	2. ^a	Serrado Díez	Marceliano	Marcelliano	Jesusa	18	Diciembre	1920	Villalón de Campos
24953	9452	2. ^a	Lozano Vázquez	José Luis	Ignacio	Luisa	27	Septiembre	1930	Valladolid
21805	9453	2. ^a	Lobo Castaño	José Luis	Isidoro	Gregoria	21	Noviembre	1931	Tudela de Duero
25641	9454	3. ^a	Herrero García	Tomás	Segismundo	Dolores	31	Octubre	1926	Idem
17704	9455	2. ^a	Carbajosa Martín	Jesús	Celiano	Eusebia	19	Septiembre	1923	Medina del Campo
25934	9456	2. ^a	Virto González	José Benito	Miguel	Dorotea	21	Marzo	1912	Valladolid
22821	9457	2. ^a	Cid Vaquero	Agustín	Agustín	Felicitas	7	Julio	1930	La Mudarra
22822	9458	2. ^a	Gómez Valsero	Salvador	Elías	Justa	2	Junio	1930	Valverde de Campos
16908	9459	1. ^a	Sanz Martín	Félix	Juan	Eloísa	23	Junio	1909	Villabañez
21806	9460	2. ^a	Lobo Castaño	Isidoro	Isidoro	Gregoria	13	Septiembre	1925	Tudela de Duero
28388	9461	2. ^a	Lorenzo Pérez	Isidro	Marceliano	Bernardina	15	Mayo	1921	La Mudarra
26239	9462	1. ^a	Isabel Fuertes	Lorenzo	Moisés	Cristina	22	Julio	1922	Villavaquerín de Cerrato

Valladolid, 5 de agosto de 1951.—El ingeniero jefe, P. A., Emilio López.

2.461

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Bobadilla del Campo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo ejercicio de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones que estimen pertinentes, conforme

determina el artículo 655 de la ley del Régimen Local.

Bobadilla de Campo, 4 de diciembre de 1951.—El alcalde, Onofre Gutiérrez.

4.022—2.057

Bolaños de Campos

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 7 del mes de diciembre la oportuna

propuesta de habilitación de crédito importante tres mil ciento noventa y tres pesetas y treinta y cuatro céntimos, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente al objeto de oír reclamaciones.

Bolaños de Campos, 7 de diciembre de 1951.—El alcalde, Emilio de Hoz.

4.031—2.058

Villamuriel de Campos

Se halla expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el expediente de habilitación de crédito aprobado por el Ayuntamiento en el día de ayer, durante los cuales se pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamuriel de Campos, 3 de diciembre de 1951.—El alcalde, Eugenio López.
4.039—2.059

Villanueva de los Caballeros

Confeccionado el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1952, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villanueva de los Caballeros, 7 de diciembre de 1951.—El alcalde, Ismael González.
4.027—2.060

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1****REQUISITORIA**

Isidoro Marín o Martín, cuyas demás circunstancias se desconocen y que, al parecer, trabajaba en la empresa «Iberduero», comparecerá ante este Juzgado, en término de diez días, para constituirse en prisión; notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, al así estar acordado en sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 218 de 1951, por robo; bajo apercibimientos de ley.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades civiles y militares y se encarga a la policía en general, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, en la Prisión Provincial.

Dado en Valladolid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. César Aparicio y de Santiago.—El secretario, Bienvenido Pérez.
4.095

VALLADOLID.—NÚMERO 1**REQUISITORIA**

González García, Carmen; nacida el año 1928, soltera, sus labores, hija de Antonio y Genoveva, natural de Aldeaseca (Ávila), y sin domicilio fijo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número uno

de Valladolid, con el fin de recibirla declaración, constituirse en prisión, comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibida que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades civiles y militares y se encarga la policía en general, procedan a la busca y captura de dicha procesada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, en la Prisión Provincial.

Dado en Valladolid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. César Aparicio y de Santiago.—El secretario, Bienvenido Pérez.
4.096

Juzgados municipales**VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 286 del año de 1951, sobre estafa, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a diez y seis de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal y de la otra, como denunciado, Liborio Santodomingo Peña, de treinta y un años, soltero, hijo de Roque e Hilaria, natural de Royales de Roa (Burgos), sin domicilio fijo, siendo denunciante Gabriel Zamora Mejía, sobre estafa; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Liborio Santodomingo Peña, como autor de una falta de estafa a la pena de un día de arresto menor, a que indemnice al perjudicado Gabriel Zamora Mejía, en la cantidad de veintuna pesetas y al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Luis González San José.—Rubricado. Concuera csn su original.—Publicada en el día de la fecha.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Miguel Torres.—Rubricado.
4.048

ANUNCIOS OFICIALES**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena****ANUNCIO**

Don Ursicino Moro Gómez, recaudador de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución industrial, correspondientes a los ejercicios 1950 y 1951 y pueblo de Fombellida de Esgueva, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 127 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Basilio Chicote Guijarro. Débito, 1.219,50 pesetas.

Una casa con corral en la calle de Callejuelas, sin número; que linda derecha, entrando, callejón y casa de Justina Fernández; Izquierda, herederos de Juliana de la Fuente, y fondo, calle de la Cañada. Tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados; líquido imponible, 30,00 pesetas.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de quince días, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas que se les ha sido embargadas, según dispone el artículo 102 del citado Estatuto, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante; pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Fombellida de Esgueva, a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Ursicino Moro Gómez.
3.871